REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**20180065700**, informando que fue devuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral quien MODIFICÓ el ordinal tercero la sentencia apelada. Sírvase proveer.

La Secretaria

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia de fecha 30 de octubre de 2020.

Por secretaría practíquese la respectiva liquidación de costas a que fueron condenadas la parte demandada, AFP PROTECCIÓN S.A. incluyendo como agencias en derecho la suma de \$ 877.803 en primera instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NUÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA HOY 08 DE MARZO DE 2021, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NO. 007

DEYSI VIVIANA APONTE COY